

**ACTA N°045– 2025
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028**

ACTA NÚMERO CERO CUARENTA Y CINCO - DOS MIL VEINTICINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Minor Centeno Sandi

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

Olga Moncada Ledezma

CONCEJALES PROPIETARIOS

Francisco Madrigal Céspedes
Angie Vanessa Bonilla Santana.
Carlos Mauricio Duarte Duarte
Denia Villalobos Barahona

CONCEJALES SUPLENTE

Rafael Angel Duran Baltodano
Ivania Prendas Quesada
Mario Delgado Rodriguez
Diana Salas Ibarra

INTENDENTE

Lic . Ronny Montero

VICE INTENDENTA

Ms. Zulay Mora Jimenez

ASESORA LEGAL

Lic. Aralyn Villegas Ruiz

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTE

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la Vice Intendente

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 044-25 en la cual estuvieron presentes los concejales (Carlos Duarte, Olga Moncada, Denia Villalobos, Angie Bonilla, Francisco Madrigal y Rafael Duran). La cual se ratifica en todas sus partes.

b. Se somete a ratificación el acta Extraordinaria numero 016-25 en la cual estuvieron presentes los concejales (Minor Centeno, Olga Moncada, Denia Villalobos, Angie Bonilla, Francisco Madrigal y Rafael Duran). La cual se ratifica en todas sus partes.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

a. Se recibe para su debida juramentación a la señora:

➔ **Maria Diley Carrillo Molina Cedula 6 0391 0838**

La cual fue nombrada como miembro de la junta de educación de la escuela La Tranquilidad. Procede a la juramentación el presidente municipal Sr. Minor Centeno, según juramento sancionado en el artículo 194 de la constitución política que dice:

-¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? ... -si así lo hicierdes, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden". La señora se retira.

ARTICULO IV. MOCIONES

a. **Moción presentada por el Concejal Propietario Carlos Mauricio Duarte Duarte y avalada por el Concejal Mario Delgado Rodriguez**

Cóbano, 11 de marzo del 2025

Señores
Concejales
Concejo Municipal de Cóbano

Quien suscribe, **Carlos Mauricio Duarte Duarte, concejal propietario**, de este Concejo, con fundamento en el artículo 27) del Código Municipal, Moción lo siguiente:

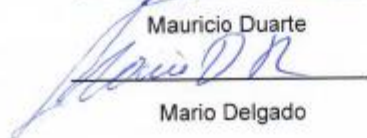
Moción #16

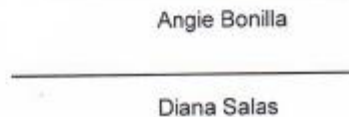
considerando:

1. Que la Sala Constitucional mediante resolución número 2024031515 de las 9:20 horas del 25 de octubre del 2024 ordenó al intendente, al presidente del Consejo y a la Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que procedieran a determinar si Colemu S.A. había colocado estructuras que bloquean vías públicas en la zona marítimo terrestre, y una vez constatado eso, proceder a su derribo dentro del plazo de dos meses.
2. Que el plazo concedido por la Sala Constitucional finalizó el 26 de diciembre del 2024.
3. Que en resolución ZMT-044-2024 de las 8 horas del 19 de noviembre del 2024, la Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre concedió 10 días hábiles a Colemu S.A. para que derribara una malla ciclón que obstruye el sendero peatonal que conduce a la zona pública al norte de la parcela de la cual era concesionaria, así como las mallas que se encuentran a lo largo del mismo sendero.
4. Igualmente le ordenó liberar el acceso al parqueo contemplado en el Plan Regulador y ajustarse a los límites de la parcela.
5. Que al día de hoy las estructuras no han sido removidas en absoluto, por lo que el sendero peatonal continúa bloqueado y el área de estacionamiento continúa privatizada.
6. Que el Consejo Municipal es el responsable directo de la Administración de la Zona Marítimo Terrestre tal como lo establecen los artículos 11 y 18 de Ley 7841.
7. Que de continuar esta situación, no solo se podría estar incurriendo en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional que sanciona con prisión de tres meses a dos años a quienes incumplan con lo resuelto por la Sala Constitucional, y que además puede acarrear la responsabilidad de los miembros de este Consejo por no tomar ninguna medida dirigida al cumplimiento de la resolución de la Sala Constitucional.

Moción para:

Que se instruya al Intendente y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que procedan con la demolición inmediata de las mallas instaladas por Colemu S.A. que impide el acceso al sendero peatonal y al estacionamiento público, y que se habiliten para el uso público.


Mauricio Duarte

Mario Delgado


Angie Bonilla

Diana Salas

PRESIDENTE. algún comentario o Mauricio quiere ampliar, usted había pedido ya un informe sobre eso y creo que ya viene

CARLOS MAURICIO SÍ, De hecho, De hecho, esa emoción es reforzando la moción anterior. Pero donde yo pongo el número de expediente y lo de la sala constitucional y todo, eso sí, para qué la moción anterior era un informe lo que se pedía, en estas como una solicitud.

PRESIDENTE. Licda. Si nos ayuda porque siento no sé, así que raya un poquito como la coadministración.

LIC. VILLEGAS. Si hubo un recurso y el Consejo se respondió, de hecho, declararon sin lugar la mayoría de lo peticionado por ellos, excepto lo del portón que dieron un tiempo prudencial un plazo para que se demolieran.

En este momento no preciso si el departamento zona marítima terrestre ya realizó la gestión, pero sí sé en el recurso y sé que se había contestado

Que sólo le dieron razón a eso, entonces básicamente sí es coadministración, pero no sé si Ronny lo tiene claro, si zona marítima ya mandó notificar, y si no, pues entonces realmente es un tema de la administración, pero no sé si Ronny tiene como el informe ya o tiene que pedirlo o no sé si más bien vienen los informes que rindió el departamento de zona marítimo. Tal vez viene ahí la respuesta más bien.

RONNY. don Carlos Mauricio Duarte Duarte primero decirle que ya que usted está interesado en temas de la zona marítimo terrestre pedirle más bien como favor que vea todo el ámbito de la zona marítimo terrestre y no solamente colemu.

Porque ya van no una ni 2, son varias veces que preguntas sobre colemu específicamente, que pide información y que da seguimiento específicamente a ese tema. Entonces me parece muy importante porque la zona marítimo terrestre son 64 km. Y ojalá que se le dé seguimiento a esto y otros temas que vienen desde administraciones anteriores y efectivamente ahí viene un informe de zona marítimo terrestre y esperamos ojalá esta semana estar haciendo la remoción de esa malla para poder cumplir con lo indicado.

CARLOS MAURICIO. Don Ronny Montero Orozco yo no solo a esto me he referido en esta su administración. Me he referido a montones de concesiones Y se lo he demostrado, he presentado varias mociones, no sólo el colemu

PRESIDENTE. Bueno, ahí viene más adelante. Vamos a ver en el informe seguro que si algo irá al respecto. Durante la votación, cada quien decidirá.

Levanté la mano Quienes están de acuerdo con la emoción del compañero Mauricio Duarte

ACUERDO N°1

Con cinco votos de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA: “1.1. No aprobar la moción presentada por el Concejal Carlos Mauricio Duarte y avalada por el Concejal Mario Delgado Rodriguez. Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte y la Concejala Angie Bonilla Santana. Votan en contra de la moción los Concejales Denia Villalobos (indica lo siguiente: Buenas tardes, compañeros, buenas tardes, los que nos siguen en las redes sociales. Efectivamente, creo que no es el caso, sólo de colemu. Yo me he dado a la tarea de ir a caminar con algunos amigos y amigas, y nos hemos topado con villas que están completamente cerradas en la zona pública. Sería interesante que vayamos y hagamos la caminata todos. Entonces no es solo colemu, es un montón de asuntos pendientes en la zona pública que creo que sí habría que tratar también y ya doña Aralyn, la asesora legal explicó Francisco Madrigal Céspedes (Buenas tardes, voto en contra porque yo hace días había dicho que, y a mí me gustaría ir a caminar, a ver esas partes de las cuales se está refiriendo Mauricio, yo dije la vez pasada que nos dieran Transportes y hasta el momento no lo hemos hecho) y Minor Centeno Sandi. (en mi caso. más adelante vamos a ver un informe que posiblemente responda a la inquietud de Mauricio Por eso mi voto es negativo y me parece que es una un acto más de la administración)

CARLOS MAURICIO. Yo respeto la decisión de ustedes y creo que ustedes están en todo su derecho de votar negativo o positivo. Pero lamentablemente lo que dice la sala

constitucional nos está envolviendo a nosotros como concejales. Si gusta les doy el documento a cada uno para que lo lean, donde dan un plazo de 2 meses. Y el plazo se venció el 29 de diciembre y hasta el momento no ha sucedido absolutamente nada. Entonces aquí podemos ser condenados nosotros por tomar decisiones a la ligera, entonces para que conste en acta señora secretaria.

PRESIDENTE. Todo lo que aquí digamos queda actas absolutamente todo y este y sí, cada quien es verdad tiene libre albedrío y es responsable como dice usted. De cada quien salva su voto. Ustedes salven la responsabilidad de ustedes dentro de los lo que usted cree conveniente, verdad

ANGIE. Compañeros, quiero referirme un poquito a este caso, ya que también estoy en zona marítimo terrestre. Este sí hemos dicho de ir a caminar y ir a ver. Me parece que sí debiéramos retomarlo, pero me parece que el trabajo del compañero se merece todo el apoyo del mundo, porque ya sabemos que sí exactamente son muchos lugares, pero si no comenzamos a trabajar por lo menos de uno en uno no vamos a lograr nada que vamos a seguir diciendo, vamos a seguir aceptando lo que están diciendo afuera no hacen nada, no trabajan. Lo poquito que se intenta hacer se rechaza, entonces, yo respeto las opiniones de todos, pero sí debiéramos de considerar que cuando son cosas así y se están haciendo los trabajos de a poquito es mejor ir así que abarcar mucho terreno y no lograr nada. Entonces me gustaría que sí dejáramos una fecha fija para poder ir a hacer la inspección, también para empezar a trabajar en esos casos que no conocemos.

LIC. VIILEGAS. Con el tema, según estoy entendiendo a los compañeros, los que están rechazando no es que no se hagan las cosas, sino más bien es como ya viene un informe, ya se había contestado el recurso que había interpuesto ante la sala constitucional Un poco respondiendo lo que dice doña Angie entendiendo yo el contexto jurídico de todo, no es que ellos ni los que votaron a favor.

Lo que entiendo no es que se están apoyando a que no se hagan las cosas en zona marítimo terrestre, más bien es que ya se hicieron, ya viene el informe indicando. La sala constitucional da plazos perentorios, a veces por alguna eventualidad no se pueden cumplir, lo que se hace es que se solicita plazo, entonces digamos no significa que van a poner en prisión a alguien que solicite un plazo o que se salga un poco del plazo porque hay muchos factores que implican que no se pueda responder a veces en el tiempo.

Pero es más que todo aclararles no significa que van a meter a prisión a nadie porque están votando en contra de una moción que es reiterativa porque ya él había presentado y por eso viene el informe de zona marítimo terrestre,

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSE

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES
COMISION PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

a. ASUNTO. ADENDUN AL PROYECTO DE RESOLUCION DE LA SOCIEDAD
DESARROLLO CERDEÑA S.A.

Acta número cero doce - dos mil veinticinco de la comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre, celebrada el día siete de marzo del dos mil veinticinco, al ser las quince

horas con cuarenta minutos en la sala de sesiones este Concejo Municipal de Distrito con la presencia de los siguientes miembros Francisco Madrigal, Denia Villalobos Barahona y Angie Bonilla . Además, la presencia de la asesora Aralin Villegas Ruiz

DICTAMEN N°1

DOCUMENTOS ANALIZADOS

- ⇒ Pase CMC-S-057-2025
- ⇒ Adendum al proyecto de resolución
- ⇒ OFICIO ZMT-045-2025
- ⇒ Expediente 3602-2009

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante sesión ordinaria número **45-2017**, artículo III, inciso **c**, del día veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete, a las diecisiete horas, oficio número **CMDCS-520-2017** (folio 203), se aprobó el Proyecto de Resolución sobre solicitud de concesión a nombre de la sociedad **Desarrollo Cerdeña Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-500346; asimismo, se otorgó concesión sobre la parcela matrícula folio real número **6-2631-Z-000**, por un área de **12 964 m²**. El día 23 de marzo del 2022, la concesionaria presentó ante este Departamento de Zona Marítimo Terrestre, solicitud de ampliación del área concesionada, habiendo cumplido satisfactoriamente lo estipulado en la Ley 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento, asimismo, con lo establecido en el Plan Regulador Playa Carmen sector sur- este; es necesario realizar adendum al contrato de concesión; razón por la cual se solicita de la manera más respetuosa al Concejo de Concejales del Concejo de Distrito Municipal de Cóbano, se modifique mediante el presente adendum las cláusulas **II, III, IV, V, VI, IX, X, XI, XII**, para que se lea correctamente de la siguiente manera;

II. La sociedad **Desarrollo Cerdeña Sociedad Anónima**, el día 23 de marzo del 2022 presentó ante este Departamento de Zona Marítimo Terrestre, solicitud de ampliación de concesión (folio 296), por un área total de **23 043 m²** con la siguiente distribución de usos: Zona Comercial (ZC) **1 292 m²**, Zona Servicios Básicos (ZSB) **503 m²**, Zona Residencial Recreativa (ZRR) **20 916 m²**, Zona de Protección a Marisma (ZPM) **332 m²**, ubicada exactamente en Puntarenas (Provincia), Puntarenas (Cantón), Cóbano (Distrito), entre los mojones número **45 y 51** del Instituto Geográfico Nacional en sector costero Playa Carmen sur-este (folio 296).

III. *Sobre la inspección.* Según oficio número **I-ZMT-061-2024**, sobre inspección de campo realizada por el **Inspector Municipal Greivin Carmona Rodríguez**, el día 15 de mayo del 2024, en la cual recomienda continuar con el trámite (folio 0440).

IV. *Sobre los linderos.* Los linderos de la parcela son los siguientes **Norte:** propiedad privada. **Sur:** Patrimonio Natural del Estado. **Oeste:** Concejo Municipal de Distrito Cóbano. **Este:** Calle Pública y Concejo Municipal de Distrito Cóbano (folio 340).

V. *Sobre el Plano Catastro.* La sociedad **Desarrollo Cerdeña Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-500346, con la solicitud de ampliación de área aportó croquis (folio 301) evaluado mediante oficio **CAT-ZMT-104-2022** del 24 de marzo del 2022 (folio 310), emitido por el **Ingeniero Municipal Keilor Ortega Otárola**, el cual señala que se adecua a los usos solicitados, cumple con los requisitos establecidos por el Plan Regulador Playa Carmen Sector Sur-Este para el uso condicional de cabinas y no se encuentra

afectado por Patrimonio Natural del Estado. Posteriormente la concesionaria aportó plano catastro número **6-2319752-2021** (folio 340), del cual se realiza montaje según **CAT-ZMT-264-2022** del 14 de noviembre del 2022, emitido por el **Ingeniero Municipal Keilor Ortega Otárola**, que confirma lo estipulado en el oficio **CAT-ZMT-104-2022** (folio 341).

VI. Sobre el edicto. El edicto por ampliación del área de la parcela fue publicado en el periódico oficial La Gaceta del día miércoles 08 de marzo del 2023 mediante publicación número **43** (folio 385). Mediante oficio **ZMT-129-2023** se le comunicó a la solicitante *“trascurridos los 30 días hábiles concedidos según artículo 38 del reglamento a la Ley 6043 para escuchar oposiciones a la solicitud de ampliación de área concesionada planteada por su representada por parcela ubicada en el Plan regulador Playa Carmen Sector Sur- Este, en zona residencial recreativa, zona comercial, zona de servicios básicos y zona de protección de marisma, no se escuchó, ni recibió ninguna oposición al edicto publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 08 de marzo del 2023, N°43, exhibido en las instalaciones del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano”* (folio 395).

IX. Sobre el uso de la parcela. Según plano catastro número **6-2319752-2021**, por un área de **23 043 m²** con la siguiente distribución de usos: Zona Comercial (ZC) **1 292 m²**, Zona Servicios Básicos (ZSB) **503 m²**, Zona Residencial Recreativa (ZRR) con uso condicional de cabinas **20 916 m²**, Zona de Protección a Marisma (ZPM) **332 m²**. Según lo establecido en el Plan Regulador del Reglamento de Zonificación de la Planificación existente en este sector costero. **Naturaleza:** Terreno para construir, en Playa Carmen ser- este, Zona Residencial Recreativa con uso condicional de cabinas.

X. Sobre el avalúo. Se realizó un nuevo avalúo sobre el área de la parcela supra indicada, según resolución **CYV-RES-AV-005-2023**, de las 11 horas del día 04 de mayo del 2023, emitida por el **Ingeniero Topógrafo Rodrigo Vásquez Quirós**, establece el valor unitario por metro cuadrado en la suma de **¢4 406.63**, siendo el valor total del terreno la suma de **¢101 541 900.00**, asimismo, porcentaje del canon según las zonificaciones solicitadas se describen de la siguiente manera; Zona Comercial (ZC) 1 292 m², un **5%** correspondiente a la suma de **¢284 668.09**, Zona Servicios Básicos (ZSB) 503 m², un **3%** correspondiente a la suma de **¢66 496.00**, Zona Residencial Recreativa (ZRR) 20 916 m², un **4%** correspondiente a la suma de **¢3 686 760.20**, Zona de Protección a Marisma (ZPM) 332 m², un **2%** correspondiente a la suma de **¢29 260.00**. En virtud de lo anterior, se establece un canon anual por la suma de **¢4 067 184.28** (folio 381-384).

XI. Sobre la garantía. La concesionaria presenta perfil de proyecto a desarrollar, el valor del Proyecto a desarrollar es por la suma de **\$1 817 687.47** según establece el artículo **46** del Reglamento de la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre y en virtud del acuerdo del Concejo de Concejales del Consejo Municipal de Distrito de Cóbano, número **4** de la sesión ordinaria número **055- 21**, artículo **VI**, inciso **a**, del dieciocho de mayo del dos mil veintiuno, a las diecisiete horas, corresponde rendir un **5%** de porcentaje por concepto de garantía de acuerdo al monto tasado del valor del Proyecto a desarrollar, que representa un monto de **\$90 885.00** monto que debe ser cancelado el día de la firma del adendum al contrato de concesión, según tipo de cambio del dólar del Banco Central de Costa Rica, será cancelada mediante certificado de garantía. En virtud de la normativa antes citada, la garantía debe rendirse con un plazo de vigencia que exceda en un tercio al fijado por el interesado para la ejecución del proyecto, razón por la cual la presente garantía es al vencimiento de **64 meses** de acuerdo al plazo ofrecido a ejecutar el proyecto que es por **48 meses** (folio 437 y 451).

XII. Se establece como fecha ultima para el pago del canon por el monto de **¢4 067 184.28** el día de la firma del contrato, que se encuentra regulada en el artículo 44 del Reglamento de la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre, dicho pago debe hacerse a nombre del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

SEGUNDO: Se solicita a este respetable Concejo de Concejales, mediante el presente adendum al proyecto de resolución se adicione la cláusula que señalo a continuación:

XIV. Sobre el Perfil de Proyecto. La sociedad **Desarrollo Cerdeña Sociedad Anónima.**, presenta perfil descrito de la siguiente forma: *El uso solicitado para la concesión es; Zona Residencial Recreativa (ZRR) USO CONDICIONAL DE CABINAS, del Plan Regulador Carmen Sector Sur-Este. El proyecto consiste en tres cabinas grandes de lujo en dos niveles cada una y 18 cabinas sencillas (2.793.64m²), circulación peatonal (586.023m²) y vehicular (1.798.88m²). En la zona de servicios básicos (ZSB) duchas y mesas de pic-nic (18.92 m²), y en la Zona Comercial (ZC) una soda (37.84 m²). La cobertura del terreno es inferior al 50%, con una huella constructiva de 24.76%. Altura máxima de estructuras es de 7m según se indica. Cumple con los retiros establecidos lateral 3m, posterior de 3m y frontal 5m en ZHC. Cumple con los retiros establecidos lateral 3m, posterior de 3m y frontal 3m en ZSB Y ZC. Consta a folio 437, oficio número **ING- 020-2024**, del 12 de febrero del 2024, emitido por la **Arquitecta Municipal Melissa Jiménez Matarrita**, el cual aprueba el perfil de proyecto antes descrito, e indica que el plazo de ejecución del proyecto es de **48 meses**, una vez otorgado el permiso de construcción, dicho permiso debe tramitarse dentro de los próximos **12 meses** posteriores a la aprobación del adendum al contrato de concesión por parte del del Instituto Costarricense de Turismo.*

POR LO TANTO

Esta Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal DICTAMINA, recomendar al Concejo

1. Se apruebe a la concesionara **Desarrollo Cerdeña Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-500346 lo siguiente:
 - a. Uso condicional de cabinas sobre Zona Residencial Recreativa (**ZRR**) por un área de **20 916 m²**, . *****
 - b. Adendum al proyecto de resolución a fin de que se modifiquen las cláusulas número **II, III, IV, V, VI, IX, X, XI, XII**, y se lean correctamente según se indica en el considerando.
 - c. Se adicione la cláusula **XIV**, en virtud del proyecto a desarrollar presentado por la concesionaria tal como se indica en el considerando de este dictamen.
2. Se autorice al Intendente a firmar adendum al contrato de concesión **ES TODO**. Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes.

ACUERDO N°2

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA:
2.1. Acoger en todas sus partes el dictamen presentado por la comisión de zona marítimo terrestre". **ACUERDO UNANIME**

2.2. Aprobar a la concesionara Desarrollo Cerdeña Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica número 3-101-500346, lo siguiente:

- a. Uso condicional de cabinas sobre Zona Residencial Recreativa (**ZRR**) por un área de **20 916 m²*******
- b. Adendum al proyecto de resolución a fin de que se modifiquen las cláusulas número **II, III, IV, V, VI, IX, X, XI, XII**, y se lean correctamente según se indica en el considerando.
- c. Adicionar la cláusula **XIV**, en virtud del proyecto a desarrollar presentado por la concesionaria tal como se indica en el considerando de este dictamen.

2.3. Autorizar al Intendente a firmar adendum al contrato de concesión. **ACUERDO UNANIME**. Votan a favor los Concejales Angie Bonilla Santana, Francisco Madrigal Céspedes, Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona y Carlos Mauricio Duarte Duarte. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

b. ASUNTO. PROYECTO DE RESOLUCION CAROBOLA S.A.

DICTAMEN DE COMISION

Acta número cero doce - dos mil veinticinco de la comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre, celebrada el día siete de marzo del dos mil veinticinco, al ser las quince horas con cuarenta minutos en la sala de sesiones este Concejo Municipal de Distrito con la presencia de los siguientes miembros Francisco Madrigal, Denia Villalobos Barahona y Angie Bonilla. Además, la presencia de la asesora Aralin Villegas Ruiz

DICTAMEN N°2

DOCUMENTOS ANALIZADOS

- ❖ Pase CMC-S-419-2024
- ❖ Proyecto de Resolución
- ❖ Expediente 1647-1998

CONSIDERANDO

- I. La sociedad **Carobola Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-105183, el día 22 de agosto de 2003 firmó contrato de concesión con este Concejo Municipal de Distrito (folio 142), aprobada mediante oficio **G-1737-2003** de las once horas veinte minutos del veintidós de octubre de dos mil tres, emitido por el Instituto Costarricense de Turismo (folio 162), inscrita en el Registro Nacional, sección bienes inmuebles, matrícula folio real número **6-1277-Z-000**, por un área de **20 798.33 m²** según plano catastro número **6-808483-2002**, fecha de vigencia de concesión 22 de agosto del 2023 (folio 336).
- II. La sociedad **Carobola Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-105183, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos estipulados en la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento, asimismo, con lo estipulado en el Plan Regulador Costero Santa Teresa a fin de solicitar prórroga de la concesión otorgada.

- III. El día 23 de mayo del 2023 la sociedad presentó ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, solicitud de prórroga de concesión y solicitud de uso condicional de cabinas (folio 284).
- IV. *Sobre la parcela:* El área total del terreno es de **20 798.33 m²**, de los cuales **12 032.88 m²** corresponden a Zona Residencial Recreativa de Baja Densidad (**ZRBD**) con uso condicional de cabinas, Zona de Protección de Quebrada (**ZPQ**) **6. 147.22 m²** y Zona de Protección a Manglar **2 618.22 m²** (**ZPM**).
- V. *Sobre el Plano Catastro:* Según oficio número **CAT-ZMT-116-2023** del 20 de noviembre del 2023, emitido por el **Ingeniero Municipal Rodrigo Vásquez Quirós** (folio 289) sobre el Plano Catastro número **P-808483-2002** indica que cumple con los requisitos del reglamento del plan regulador para el uso condicional de cabinas, presenta una correcta distribución de usos de conformidad con la lámina del plan regulador de Santa Teresa, se ajusta correctamente a la viabilidad del plan regulador, no se encuentra afectado por Patrimonio Natural del Estado.
- VI. *Sobre Inspección:* El oficio número **I-ZMT-105-2024**, sobre inspección de campo realizada por el **Inspector Municipal Greivin Carmona Rodríguez**, el día 21 de agosto del 2024, recomienda continuar con el trámite (folio 334).
- VII. *Sobre el Avalúo:* resolución **CYV-RES-AV-010-2024**, de las catorce horas del día 16 de mayo de 2024, emitida por el **Ingeniero Topógrafo Rodrigo Vásquez Quirós**, establece el valor unitario por metro cuadrado en la suma de **¢6 636.31**, siendo el valor total del terreno la suma de **¢138 024 230.88**, asimismo, el porcentaje del canon según las zonificaciones solicitadas se describen de la siguiente manera: Uso Residencial (uso condicional de cabina): **4%** correspondiente a la suma de **¢3 194158.39**. Uso de Protección: **2%** correspondiente a la suma de **¢815 898.87**. Uso de protección: **2%** correspondiente a la suma de **¢347 506.56** Se establece un canon anual por la suma de **¢4 357 563.81** (folio 313-307).
- VIII. *Sobre el uso de la parcela:* El día 23 de mayo del 2023 la sociedad presentó ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, solicitud de uso condicional de cabinas (folio 284), siendo el área total del terreno es de **20 798.33 m²**, de los cuales **12 032.88 m²** corresponden a Zona Residencial Recreativa de Baja Densidad (**ZRBD**) con uso condicional de cabinas, Zona de Protección de Quebrada (**ZPQ**) **6. 147.22 m²** y Zona de Protección a Manglar **2 618.22 m²** (**ZPM**), según oficio número **CAT-ZMT-116-2023** del 20 de noviembre del 2023, emitido por el **Ingeniero Municipal Rodrigo Vásquez Quirós** (folio 289) sobre el Plano Catastro número **P-808483-2002** indica que cumple con los requisitos del reglamento del plan regulador para el uso condicional de cabinas.
- IX. *Sobre la Naturaleza de la parcela.* Terreno para construir en Zona Marítimo Terrestre Playa Santa Teresa en Zona Residencial Recreativa de Baja Densidad con uso condicional de cabinas, Zona de Protección de Quebrada y Zona de Protección a Manglar.
- X. *Sobre el edicto.* El edicto fue publicado en el periódico oficial La Gaceta del día lunes 22 de mayo del 2024 mediante publicación número **07** (folio 321). Mediante oficio **ZMT-233-2024**

se le comunicó a la solicitante “*trascurridos los 30 días hábiles concedidos según artículo 38 del reglamento a la Ley 6043 para escuchar oposiciones a la solicitud de prórroga de concesión planteada por su representada por parcela ubicada en el Plan regulador Santa Teresa, en zona restringida, no se escuchó, ni recibió ninguna oposición al edicto publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 22 de mayo del 2024, N°07, exhibido en las instalaciones del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano*” (folio 320)

- XI. *Sobre el Perfil de Proyecto.* La sociedad **Carobola Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-105183, presenta el perfil de proyecto a desarrollar visible de 294, descrito de la siguiente forma: *El uso solicitado para la concesión es; uso condicional de cabinas del plan regulador de Santa Teresa, Cóbano, Puntarenas. El proyecto contempla un conjunto de 4 cabinas con facilidades recreativas (piscina, rancho de amenidades, yoga, salón multiuso), restaurante y facilidades de apoyo para la operación (estacionamiento, control de acceso, lavandería, máquinas, servicios sanitarios, sala de reuniones y administración). Que cumple con 20.798,33 m² de área de superficie mínima de los cuales 12.032,88 m² corresponden al uso condicional de cabinas, 6.147,22 m² de Zona de protección de Quebradas (ZPQ) y 2.618,22 de Zona de Protección de Manglar (ZPM). La cobertura del terreno es igual al 40% permitido. Altura máxima de estructuras es de 7m según se indica. Cumple con los retiros Frontal 10m, posterior 10m. El monto de inversión es de ₡6.675.620.000.00. Plazo de ejecución del proyecto indica según cronograma 5 años. El proyecto presentado cuenta con la firma del profesional Richard Muller carnet A-2841, como responsable. Consta a folio 306, oficio número ING- 062-2024, del 26 de abril del 2024, emitido por la Arquitecta Municipal Lady Melissa Jiménez Matarrita la cual aprueba el perfil de proyecto antes descrito.*
- XII. *Sobre la garantía.* En virtud de lo contemplado en la cláusula anterior, el valor del proyecto a desarrollar es por la suma de **₡6 675 620 000.00**, según establece el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre y en virtud del acuerdo del Concejo de Concejales del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, número **4** de la sesión ordinaria número **055- 21**, artículo VI, inciso **a**, del dieciocho de mayo del dos mil veintiuno, a las diecisiete horas, corresponde rendir un **2%** de porcentaje por concepto de garantía de acuerdo al monto tasado del valor del Proyecto a desarrollar, que representa un monto de **₡133 512 400.00** el cual es cancelado mediante cheque de gerencia del Banco Nacional (folio 341-342). Según la normativa antes citada, la garantía debe rendirse con un plazo de vigencia que exceda en un tercio al fijado por el interesado para la ejecución del proyecto, razón por la cual la presente garantía es al vencimiento de **80** meses de acuerdo al plazo ofrecido a ejecutar el proyecto que es por **60** meses.
- XIII. *Sobre el plazo de inscripción registral.* Aprobada la prórroga de concesión por el Instituto Costarricense de Turismo, el concesionario tiene un plazo de **tres meses** para realizar la respectiva inscripción registral ante el Registro Nacional de Costa Rica.
- XIV. *Sobre el plazo para desarrollar la parcela.* Estando inscrita la prórroga de concesión ante el Registro Nacional de Costa Rica, el concesionario tiene un plazo de **veinticuatro meses** para iniciar las obras que va a desarrollar en la parcela; dicho plazo se empezará a computar desde

el día que es aprobada la inscripción registral. El concesionario debe tener en cuenta que dentro de este plazo debe gestionar los permisos respectivos.

- XV. *Sobre la declaratoria de actitud turística.* Que la parcela solicitada en concesión se encuentra ubicada en el sector Costero Plan Regulador Playa Santa Teresa, Puntarenas (Provincia), Puntarenas (Cantón), Cóbano (Distrito), cuya naturaleza es Uso Zona de Desarrollo Turístico. La declaratoria de actitud turística fue otorgada por parte del Instituto Costarricense de Turismo, en la sesión ordinaria número **seis cero cuatro uno**, artículo **cinco**, del día veintisiete del mes agosto del año dos mil dieciocho, publicado en Diario Oficial La Gaceta número **uno nueve nueve**, del día veintinueve del mes de octubre del año dos mil dieciocho.
- XVI. *Sobre el Plan Regulador:* Plan Regulador Costero de Playa Santa Teresa. Aprobado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo en sesión número 5003, artículo 5. Inciso 9 celebrada el día 28 de febrero del año 2000, no es clara la aprobación del INVU y con la aprobación del Concejo Municipal de Puntarenas en sesión extraordinaria número 83 con fecha del 13 de enero de 1999. Publicado en diario oficial La Gaceta número 74 del día 19 de abril del año 1999.
- XVII. La solicitud de prórroga del contrato de concesión realizada por la sociedad **Carobola Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-105183 se ajusta correctamente a las disposiciones de la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento, razón por la cual se recomienda prorrogar el contrato de concesión por un plazo de **20 AÑOS**.

POR LO TANTO

Esta Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal DICTAMINA, recomendar al Concejo

1. Se apruebe a la concesionara **CAROBOLA Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-105183 lo solicitado:
 - 1.1. **Uso** condicional de cabinas en la zonificación Zona Residencial Recreativa de Baja Densidad.
 - 1.2. Prórroga de contrato de concesión solicitada por la sociedad **Carobola Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-105183, sobre la parcela según Plano Catastro número **P-808483-2002** por un área total del terreno es de **20 798.33 m²**, de los cuales **12 032.88 m²** corresponden a Zona Residencial Recreativa de Baja Densidad (**ZRBD**) con uso condicional de cabinas, Zona de Protección de Quebrada (**ZPQ**) **6. 147.22 m²** y Zona de Protección a Manglar **2 618.22 m² (ZPM)**, autorizado según lo establecido en el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador de Playa Santa Teresa.
2. Se autorice al Intendente a firmar el contrato de prórroga de concesión. **ES TODO**. Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes

ACUERDO N°3

Con cinco votos a favor a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA: 3.1. Acoger en todas sus partes el dictamen presentado por la comisión de zona marítimo terrestre”. ACUERDO UNANIME

3.2. Aprobar a la concesionara Desarrollo Cerdeña Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica número 3-101-500346, lo siguiente:

- d. Uso condicional de cabinas sobre Zona Residencial Recreativa (**ZRR**) por un área de **20 916 m²*******
- e. Adendum al proyecto de resolución a fin de que se modifiquen las cláusulas número **II, III, IV, V, VI, IX, X, XI, XII**, y se lean correctamente según se indica en el considerando*****
- f. Adicionar la cláusula **XIV**, en virtud del proyecto a desarrollar presentado por la concesionaria tal como se indica en el considerando de este dictamen.

3.3. Autorizar al Intendente a firmar el contrato de prórroga de concesión. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Angie Bonilla Santana, Francisco Madrigal Céspedes, Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona y Carlos Mauricio Duarte Duarte. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
SE DISPENSA**

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- a. **OFICIO N.º INT-123-2025. ASUNTO: INFORME DEL 19 DE FEBRERO AL 11 DE MARZO 2025.**

Por medio de la presente le saludo deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, a la vez, me permito presentarles el informe correspondiente.

Calles.

Se continuo con atención de calle salas delicias, ampliación y posicionamiento de material

Se realizo conformación con tanqueta de agua en santa fe y san Ramon de Ario

Se finalizo los trabajos de la Comisión Nacional de emergencia en el sector de Parcelas - La Mencha

Se continua con los trabajos de san Jorge a Rio Frio por maquinaria de la comisión nacional de emergencia

Se continua el proceso de construcción de tapas y cajas de manera nocturna en playa Carmen

Se inicio con rompimiento de un espacio de acera para construcción nueva frente al gimnasio municipal

Se inicio levantamiento de ruta 160 caraos – terreno de clínica para construcción de acera

Se está realizando continuación de proceso de bacheo San Isidro – La S, Menchita y posteriormente Cuesta Hermosa

Miércoles 19 de febrero

Se realizó reunión con la fiscal de Cóbano donde se tocaron varios temas importantes para la zona

Se realizo reunión con el Inder y la asada molino donde se tocaron temas de seguimiento del proyecto

Nos reunimos con representantes de la agrupación folclórica costarricense cabo blanco en miras de ver la posibilidad de apoyo y crecimiento del grupo, se vera la posibilidad de apoyo con el comité de deporte

Se vieron varios temas a lo interno y se atendió vecinos con consulta y citas programadas y algunos sin cita que llegaron.

Jueves 20 de febrero

Se realizo una reunión virtual para un tema de Zona Marítimo Terrestre

Recibimos al Viceministro de la Persona Joven junto a representantes del Comité de la Persona Joven donde se tocaron temas importantes para proyectos en pro de la juventud.

Acudimos a reunión con los vecinos de Ario en miras de ver proyecto para donación de terreno para calle publica que permita el paso en época de lluvia y que puedan salir puesto que quedan encerrados en invierno

Se atendió vecinos con consulta y citas programadas y algunos sin cita que llegaron.

Viernes 21 de febrero

Se realizaron reuniones virtuales.

Se atendieron temas a nivel administrativos con diferentes departamentos

Se atendió vecinos con consulta y citas programadas y algunos sin cita que llegaron.

Lunes 24 de febrero

Se realiza reunión con empresa que vio el camión de San Ramon para proceder con la devolución del mismo puesto que la alcaldesa de San Ramon decidido por denuncia interpuesta no continuar con el préstamo a pesar de que la investigación no dio positiva a la denuncia.

Se tuvo reunión con representantes de Wild Sun Rescue en miras de crear alianzas de gestión con otras entidades y conocer la manera de trabajo.

Se atendió reunión con la coordinadora de ZMT con tema de concesión

Se atendió vecinos con consulta y citas programadas y algunos sin cita que llegaron.

Martes 25 de febrero

En horas de la mañana se atendieron asuntos administrativos.

Al ser las 10 50am se nos comunicó que se vería el cantonato de Cobano, con moción presentada por varios diputados para modificar el texto y adecuarlo positivamente, se estuvo en barra de público de plenario legislativo, fue importante puesto que por un solo voto se ganó la aprobación de la moción.

Se atendió vecinos con consulta y citas programadas y algunos sin cita que llegaron.

Miércoles 26 de febrero

Se recibió representantes de la ADI Montezuma para tocar tema de actividad del 22 de marzo.

Se realizo reunión con consulado de Estados Unidos para ver temas de Seguridad y atención de residentes estadounidenses en Cóbano.

Se atendió mesas de articulación por la señora Vice Intendente.

Se atendió vecinos con consulta y citas programadas y algunos sin cita que llegaron.

Jueves 27 de febrero

Nos hicimos presentes junto al Gestor ambiental en la defensoría de los habitantes en miras de tocar tema de residuos sólidos, además fui en representación de la directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se logró dar a entender la mejora manera la situación de los gobiernos locales y el tema de residuos.

La señora vicesintendente acudió a la reunión de plan regulador en Cabuya

Se atendió vecinos con consulta y citas programadas y algunos sin cita que llegaron.

Viernes 28 de febrero

Se acudió a invitación de la dirección de la Escuela de Santa Teresa para tocar tema de donación de maquina que produce agua con el oxígeno.

Se mantuvo reunión con la Embajadora de Israel, donde se tocaron temas importantes de seguridad.

Se tenía una reunión con Canatur lamentablemente no fue posible conectar en reunión virtual.

Se atendió vecinos con consulta y citas programadas y algunos sin cita que llegaron.

Lunes 3 de marzo

Se atendió situaciones administrativas con departamentos municipales

Se mantuvo reunión con Asociación de desarrollo de Santa Teresa Mal País, se tocaron diferentes temas de la comunidad.

Se atendió vecinos con consulta y citas programadas y algunos sin cita que llegaron.

Martes 4 de marzo

Se salió con comisión de Cantonato a Asamblea Legislativa

La señora Vice intendente atendió reuniones y demás personas en agenda y que llegaron en busca de apoyo comunal por parte de la municipalidad.

Miércoles 5 de marzo

Se asistió a la sesión de la UNGL donde se recibió a diputada de la republica y al presidente ejecutivo de Dinadeco donde se logró acercamientos muy importantes para Cóbano

Se tenía reunión con policía municipal de San Jose sin embargo no fue posible realizarla.

La señora Vice intendente atendió reuniones y demás personas en agenda y que llegaron en busca de apoyo comunal por parte de la municipalidad.

Jueves 6 de marzo

Se recibió a la señora embajadora de Canada, donde se tocaron temas importantes que esperamos dar continuidad

Se recibió concesionarios para atender dudas y consultas junto a la coordinadora de ZMT

Nos reunimos con Nelson Marin Director de Sinac para atender temas importantes de Cobano y posibles alianzas.

Acudimos a reunión en sinac con somos congos y otras instituciones

Se realizo la reunión en Delicias en horas de la noche de introducción al plan regulador

Viernes 7 de marzo

Se acudió a la reunión con la embajadora de los Emiratos Árabes Unidos, se tocaron temas importantes y oportunidad de proyectos.

La señora Vice intendente atendió reuniones y demás personas en agenda y que llegaron en busca de apoyo comunal por parte de la municipalidad.

Lunes 10 de marzo

Se asistió a juzgado de Cobano para dar seguimiento a varios temas

Se recibió al secretario y directora de la Cámara de turismo de Santa Teresa CATUCZA

Se recibió a vecinos de mal país para tocar tema de cementerio con coordinadora de zmt

Se recibió a artesanos de Montezuma para tocar tema de espacio.

La señora Vice intendente atendió reuniones y demás personas en agenda y que llegaron en busca de apoyo comunal por parte de la municipalidad.

Martes 11 de marzo

Se atendió reunión de ZMT con coordinadora de ZMT
Se atendió tema de patentes con el coordinador del área
Se atendieron varios casos administrativos
Se realizó reunión con coordinadores

La señora Vice intendente atendió reuniones y demás personas en agenda y que llegaron en busca de apoyo comunal por parte de la municipalidad.

SE CONOCE

b. OFICIO N° INT-121-2025. ASUNTO SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA AUMENTO DE MONTO DE LA CAJA CHICA

CONSIDERANDO:

- ⇒ Que en la sesión ordinaria numero 041- 25, artículo VIII, inciso b, del día once de febrero del año dos mil veinticinco, se acordó “aumentar el monto de la caja chica del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, actualmente fijado en **€300,000,00** colones, a **€500,000,00** colones”.
 - ⇒ Que mediante OFICIO INT-121-2025 la Intendencia Municipal indica que: “... por error se presentó una autorización para aumento de la caja chica a quinientos mil colones, sin embargo, se mal interpreto la información de la tesorera municipal puesto que actualmente la caja chica está en quinientos mil colones y era necesario aumentarla a un millón de colones, es decir no era aumentar a quinientos mil colones sino aumenta en quinientos mil colones y solicita las disculpas del caso
 - ⇒ Que en el OFICIO INT-082-2025 indica el Lic. Ronny Montero que esta solicitud de aumento se realiza en virtud de los siguientes motivos y justificación, copio textual:
1. **Incremento en los gastos operativos:** En los últimos meses, ha habido un aumento considerable en los gastos imprevistos y urgentes relacionados con la gestión operativa diaria, tales como la compra de suministros y materiales necesarios para la atención de emergencias o situaciones de corto plazo, que requieren pagos inmediatos y no pueden ser demorados mediante procesos de contratación más largos.
 2. **Eficiencia administrativa:** Con un monto mayor en la caja chica, se facilitaría la cobertura de pequeños gastos sin la necesidad de tramitar formalmente a través de procesos administrativos que, debido a su naturaleza, son más demorados. Esto permitirá dar una respuesta más ágil a las necesidades que surjan en la gestión cotidiana del municipio, especialmente en cuanto a la atención de necesidades imprevistas o urgentes.
 3. **Evolución en el número de trámites y actividades:** A medida que la municipalidad ha incrementado su participación en proyectos y actividades a nivel local, se ha incrementado la frecuencia de situaciones que requieren pagos inmediatos, como transporte, servicios de emergencias o pago a proveedores de bienes y servicios para proyectos de carácter urgente.
 4. **Cumplimiento con la normativa vigente:** La utilización de la caja chica siempre se realiza bajo las normas y controles establecidos por la legislación municipal y las disposiciones de control financiero, garantizando que cada gasto se registre de manera adecuada y transparente.

- ⇒ También indica la Intendencia en el citado OFICIO INT-082-2025 que el aumento en el monto de la caja chica es una medida necesaria y conveniente para la mejora en la gestión administrativa, asegurando la atención rápida y oportuna de las necesidades operativas del municipio

ACUERDO N°4

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA:

4.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME

4.2. Autorizar se aumente el monto de la caja chica del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, actualmente fijado en **¢500,000,00** colones, a **¢1.000,000,00** colones” ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Angie Bonilla Santana, Francisco Madrigal Céspedes, Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona y Carlos Mauricio Duarte Duarte

c. Sr. Darío Álvarez Arguedas. OFICIO CMDC-PAT-2025-048. Asunto: Solicitud de Permiso para segunda fecha del Circuito Nacional de Surf 2025

Estimados señores:

Sirva la presente para informarles, que se realizó revisión del expediente para la actividad de torneo de surf, denominada segunda fecha del Circuito Nacional de Surf 2025, dicha actividad organizada por la Federación de Surf de Costa Rica.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha conocido OFICIO CMDC-PAT-2025-048 mediante el cual se da pase del expediente con los requisitos presentados para el permiso de la actividad denominada SEGUNDA FECHA DEL CIRCUITO NACIONAL DE SURF 2025 a realizarse los días 14, 15 y 16 de marzo del 2025, entre los mojones 51 y 54 del Plan Regulador de Playa Carmen, con un horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.
- ❖ Que la actividad es organizada por el Sr. Michael Castro Arias, cedula de identidad 7-0155 - 0722 director de eventos de la FSCR e indica que se va a contar con más de 25 categorías previendo de 100 a 200 competidores nacionales junto con sus familias y cuerpos de técnicos, además de competidores internacionales.
- ❖ Que la documentación que consta en el expediente es la siguiente:
 - Solicitud formal (folio 001 y 002)
 - Cedula de identidad (folio 003)
 - Personería Jurídica (folio 004 y 005)
 - No morosidad con la Caja Costarricense de Seguro Social (folio 006)
 - Póliza de INS (007 y 008)
 - Servicio de ambulancia (folio 009 y 010)
 - Plan de Seguridad (folio 011 al 022)

- Croquis del sito del torneo (Folio 023)
- Plan de emergencia (folio 024 al 030)
- Certificación estructural de los toldos y tarimas a utilizar (Folios 031 al 035)
- Acuerdo de uso de la zona publica (folios 036 al 040)
- Permiso Sanitario para el evento (Folio 041 y 042)
- Plan de manejo de residuo sólido y líquido. (folio 043 al 045)
- Documento en el que se brinda servicio de baños y servicios sanitarios (folio 046)
- Nota firmada por la policía en la cual se da asistencia (Folios 047 y 048)

ACUERDO N°5

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA “5.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

5.2. “Otorgar permiso a la Federación de Surf de Costa Rica, para que realice actividad denominada SEGUNDA FECHA DEL CIRCUITO NACIONAL DE SURF 2025 a realizarse los días 14, 15 y 16 de marzo del 2025, entre los mojones 51 y 54 del Plan Regulador de Playa Carmen con un horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. *****

5.3. Indicarle que es responsabilidad de la Federacion, garantizar la colocación de recipientes para la recolección separada de residuos valorizables (reciclaje) todos los días del torneo. La correcta separación será verificada vía inspección por el Departamento de Gestión Ambiental y los inspectores del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. Además, indicarles que luego de la actividad, los residuos ordinarios ya embalados puedan colocarse para su debida recolección en un sitio por donde se brinde el Servicio Municipal de Recolección o trasladarlos hasta el CMD al contenedor ubicado en el patio trasero para su debida recolección, y que según el criterio de la oficina de Gestión Ambiental se le asigne un cobro de Servicio de Recolección de Basura **Categoría Comercial 1, conforme a lo indicado en el Cuadro 1 del plan de manejo de residuos sólidos presentado, lo cual, estará potencialmente sujeto a verificación”. **ACUERDO UNANIME.** Votan a favor los Concejales Angie Bonilla Santana, Francisco Madrigal Céspedes, Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona y Carlos Mauricio Duarte Duarte. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

d. OFICIO N°INT-118-2025. ASUNTO. SOLICITUD DE SEGUNDA PUBLICACION DEL REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS Y DECLARATORIAS DE INTERÉS DISTRITAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

CONSIDERANDO:

- ❖ Que el proyecto de Reglamento denominado DE DISTINCIONES HONORÍFICAS Y DECLARATORIAS DE INTERÉS DISTRITAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO MENCIONES HONORIFICAS, fue aprobado por este Concejo en su sesión ordinaria 010 - 24, artículo VI, inciso c, del día nueve de julio del año dos mil veinticuatro.
- ❖ Que fue publicado por primera vez en el diario oficial La Gaceta el día 31 de octubre del 2024, Gaceta N°204

- ❖ Que pasados los diez días hábiles no se presentaron objeciones a dicho proyecto de reglamento

ACUERDO N°6

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA

6.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME

6.2. Aprobar el Reglamento denominado **REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS Y DECLARATORIAS DE INTERÉS DISTRITAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO** publicado por primera vez como proyecto en la gaceta número 204 del 2024 y autorizar a la administración para que procedan a la segunda publicación en el Diario Oficial del reglamento que se detalla:

PROYECTO DE REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS Y DECLARATORIAS DE INTERÉS DISTRITAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

Artículo 1º- El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano podrá otorgar distinciones honoríficas a favor de personas físicas o jurídicas que se hayan destacado en el campo de la cultura, las artes, la ciencia, la literatura, la tecnología, la salud, el mejoramiento del medio ambiente, social, seguridad ciudadana, deportiva y educativa. Igualmente podrán otorgarse distinciones honoríficas a aquellas personas que realicen un acto patriótico, heroico, de valor, o que constituya un aporte al desarrollo del Distrito de Cóbano.

Artículo 2º- Para otorgar este reconocimiento, las personas física o jurídica deberán necesariamente haberse destacado en los descrito en el artículo 1, dentro del Distrito de Cóbano o en representación del distrito de Cóbano.

Artículo 3º- La solicitud de menciones honoríficas podrá presentarse mediante moción o proyecto escrito suscrito por la persona titular de la Intendencia, por los concejales o síndicos del Concejo Municipal o mediante solicitud por escrito de munícipes, con indicación de las razones y aportando según sea el caso un historial de la persona, organización o institución.

Artículo 4º- Recibida la propuesta de mención honorífica por parte del Concejo Municipal, se remitirá a la Comisión de Asuntos Sociales, quien se encargará de estudiar y valorar cada uno de los legajos de las personas propuestas y emitirá la moción respectiva en un plazo máximo de diez días hábiles o caso contrario será cuando se dé la dispensa de trámite de comisión según el Código Municipal en su artículo 44 con una votación calificada de los presentes.

Artículo 5º- Una vez dictaminada la propuesta por parte de la Comisión de Asuntos Sociales, el Concejo Municipal tomará el acuerdo respectivo, otorgando o no el reconocimiento solicitado.

Artículo 6º- El Concejo de distrito contará con medallas u otros insumos a fin de premiar los actos o labores destacables y deberá realizarse un certificado donde se plasmarán las firmas del o la Intendente en ejercicio y el o la síndico en ejercicio.

Artículo 7º- Las distinciones a que hace referencia este Reglamento tendrán un carácter exclusivamente honorífico, sin que impliquen ningún derecho administrativo ni económico.

Artículo 8º- El Concejo de Distrito incluirá una partida presupuestaria dentro del presupuesto ordinario de cada año, para la confección de medallas y/o reconocimientos.

Artículo 9º- La entrega de las menciones honoríficas se realizará en una sesión del Concejo Municipal, ya sea ordinaria o extraordinaria a criterio de los concejales y síndicos.

Artículo 10º- Se establece como una distinción honorífica especial, la figura del hijo predilecto o la hija predilecta del Distrito de Cóbano, el cual será otorgado a aquellas

personas que hayan brindado un aporte extraordinario en el campo de la cultura, la ciencia, la política o la economía, ambiental, social, seguridad ciudadana, deportivo, educativo, artes, literatura, tecnología y salud en beneficio directo del Distrito de Cóbano o del país en general siempre y cuando tenga su domicilio electoral dentro del Distrito de Cóbano, y en caso de ser menor de edad, que el padre o la madre o su tutor tenga domicilio electoral en el Distrito de Cóbano, para el otorgamiento de esta distinción, se deberá contar en la votación respectiva con mayoría calificada.

Artículo 11º- Podrá otorgarse igualmente la declaratoria de interés ambiental, cultural o Distrital, como una distinción honorífica, a aquellas actividades o proyectos que impliquen un aporte a la cultura, el arte, la ciencia, el ambiente, la salud o la tecnología del Distrito de Cóbano.

Artículo 12º- No podrán otorgarse distinciones a personas físicas o jurídicas que se encuentren en relación directa o indirecta de fiscalización respecto de la Corporación Municipal, como tampoco a los Jerarcas en ejercicio de éstas y del mismo Municipio o a funcionarios de diferentes funciones públicas en el ejercicio propio de su labor.

Artículo 13º- La Secretaría del Concejo Municipal llevará al día un Libro, conteniendo las distinciones honoríficas otorgadas por el Concejo Municipal, con la fecha de otorgamiento y el número de acuerdo, así como un extracto de los considerandos en donde se indiquen las circunstancias que dieron mérito a dicha distinción.

Artículo 14º- Queda terminantemente prohibido aplicar este reglamento dentro de los 3 meses antes de las elecciones municipales o nacionales. **PUBLIQUESE. ACUERDO UNANIME.** Votan a favor los Concejales Angie Bonilla Santana, Francisco Madrigal Céspedes, Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona y Carlos Mauricio Duarte Duarte.

e. Licda. Lidieth Porras Córdoba. Coordinadora Dpto. Zona Marítimo Terrestre. OFICIO. ZMT- 087-2025. Asunto: Se contesta oficio CMC-S-068-2025. (moción N°14 de Carlos Mauricio Duarte)

Estimados señores;

Por medio de la presente me permito saludarlos y a la vez dar respuesta al oficio CMC-S-068-2025, sesión ordinaria número 043-25, artículo IV, inciso c, del día veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco, a las dieciocho horas; para lo cual les indico lo siguiente;

PRIMERO: En sesión número 043-25, artículo IV, inciso c, del día veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco, a las dieciocho horas; se presentó moción número 14 sobre actuaciones realizadas en el caso de Colemu Sociedad Anónima, la cual señala para el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, lo siguiente;

“Mociono para:

Que se instruya al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que informe sobre las medidas que se han tomado necesarias de las mallas instaladas por Colemu S. A., que impide el acceso al sendero peatonal y al estacionamiento público. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.”

SEGUNDO: La resolución número RZMT-044-2024 de las 08:00 horas del 19 de noviembre del 2024, cumplió su etapa recursiva de conformidad al debido proceso con la contestación del Recurso de Apelación el día 20 de diciembre del 2024, es necesario indicar a los señores Concejales que este Concejo Municipal de Distrito tuvo su periodo de vacaciones 2024 a partir del lunes 23 de diciembre 2024, retomando funciones el 06 de enero 2025, momento en el cual carácter de prioridad se continuo tramitando el presente asunto.

TERCERO: Habiendo cumplido la etapa recursiva la resolución RZMT-044-2024 cumpliendo sus respectivos plazos, se trasladó el presente caso a este departamento el día 23 de diciembre del 2024; estando nuevamente en funciones el 06 de enero del 2025 se procedió a realizar una nueva inspección de campo según oficio I-ZMT-001-2025 sobre inspección realizada el día 06 de enero del 2025 a fin de corroborar si la sociedad Colemu Sociedad Anónima había cumplido lo prevenido en la resolución antes mencionada.

CUARTO: Mediante oficio ZMT-014-2025 se realizó traslado del expediente a la Intendencia Municipal a fin de ejecutar el acto administrativo; encontrando que de previo debía realizarse el levantamiento y marcación topográfica; este departamento procedió con la marcación antes indicada, por lo cual el presente asunto al día de hoy se encuentra en su fase final pendiente de ejecución.

PRESIDENTE. SE DA POR CONOCIDO

- f. Licda. Lidieth Porras Córdoba. Coordinadora Dpto. Zona Marítimo Terrestre. OFICIO. ZMT- 084-2025. Asunto: Se contesta oficio CMC-S-067-2025. (moción N°13 de Carlos Mauricio Duarte)**

Por medio de la presente me permito saludarlos y a la vez dar respuesta a la moción número 2 del oficio CMC-S-067-2025, sesión ordinaria número 043-25, artículo IV, inciso b, del día veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco, a las dieciocho horas; para lo cual les indico lo siguiente;

PRIMERO: En sesión número 043-25, artículo IV, inciso b, del día veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco, a las dieciocho horas; se presentó moción número 13 sobre actuaciones realizadas en el caso de Colemu Sociedad Anónima, la cual señala para el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, lo siguiente;

“Mociono para:

... 2. Que se solicite a la Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre un informe sobre las solicitudes de concesión sobre esa parcela y estado del estado del trámite de adjudicación a un nuevo concesionario de conformidad con los dispuestos en la Ley de la Zona Marítimo Terrestre. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.”

SEGUNDO: Según oficio número CMC-S-297- 2023 de Sesión Ordinaria número 170-23, artículo VIII, inciso b, del día primero de agosto del año dos mil veintitrés, a las diecisiete horas con quince minutos Concejo de Concejales; se acordó *“NO SE PODRÁ RECIBIR NI TRAMITAR ninguna solicitud de concesión sobre la parcela que actualmente está a nombre de la sociedad denominada Colemu S.A. hasta que se lleve a cabo la desinscripción del asiento ante el registro de Concesiones del Registro Nacional. Por*

lo tanto, no podrá el Dpto. de Zona Marítimo Terrestre recibir ni iniciar trámite de Concesión, hasta que no se haya completado el trámite de inscripción de la concesión a nombre de Colemu S.A. y este Concejo haya decidido el destino de las construcciones existentes en dicha parcela”.

En virtud del oficio número CMC-S-297- 2023 es necesario aclarar a los señores Concejales que al momento de recibir las solicitudes de concesión (de modo general) es materialmente imposible tener certeza cual es la ubicación exacta de la parcela solicitada hasta en tanto se realice el respectivo montaje del plano o croquis por parte del Ingeniero Topógrafo de este departamento; razón por la cual, una vez realizado dicho montaje y teniendo certeza que la solicitud de concesión es sobre la parcela a nombre de Colemu Sociedad Anónima de conformidad al acuerdo Sesión Ordinaria número 170-23, artículo VIII, inciso b, del día primero de agosto del año dos mil veintitrés, se realiza su respectivo archivo, de lo anterior se desprende que al día de hoy el Departamento de Zona Marítimo Terrestre de este Concejo Municipal de Distrito no cuenta con una lista de solicitudes de concesión sobre esta parcela siendo que al identificarse mediante el montaje se procede a archivar en el mismo acto.

TERCERO: No existe trámite de adjudicación a un nuevo concesionario, hasta en tanto se encuentren debidamente desinscritos los asientos registrales de la parcela concesionada por la sociedad Colemu Sociedad Anónima.

PRESIDENTE. SE DA POR CONOCIDO

g. Licda. Lidieth Porras Córdoba. Coordinadora Dpto. Zona Marítimo Terrestre. OFICIO. ZMT- 085-2025. Asunto: Se contesta oficio CMC-S-066-2025. (moción N°12 de Carlos Mauricio Duarte)

Por medio de la presente me permito saludarlos y a la vez dar respuesta al oficio CMC-S-066-2025, sesión ordinaria número 043-25, artículo IV, inciso a, del día veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco, a las dieciocho horas; para lo cual les indico lo siguiente;

PRIMERO: En sesión número 043-25, artículo IV, inciso a, del día veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco, a las dieciocho horas; se presentó moción número 12 sobre actuaciones realizadas en el caso de Colemu Sociedad Anónima, la cual señala lo siguiente;

“Moción para:

Que se solicite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre un informe sobre las medidas que se han tomado para la demolición de la tapia construida por Colemu S. A., en área no concesionada y bajo administración Municipal, y frente a la calle pública de Santa Teresa.

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN”

SEGUNDO: El considerando segundo de la moción número 12 señala que lo solicitado es de conformidad al acuerdo adoptado en sesión ordinaria 185-2019, artículo VII, inciso b, del 12 de noviembre del 2019, revisado el acuerdo antes mencionado versa sobre el procedimiento

administrativo de cancelación de concesión a nombre de la sociedad Colemu Sociedad Anónima, del cual esta Coordinación no es competente para valorar temas de fondo sobre dicho procedimiento.

TERCERO: En virtud de lo anterior, a fin de dar respuesta a lo solicitado y con carácter informativo, sin valorar temas de fondo, se indica lo siguiente;

El acuerdo del Concejo de Concejales en sesión acuerdo adoptado en sesión ordinaria 185-2019, artículo VII, inciso b, del 12 de noviembre del 2019; NO INDICA “revocar el permiso de construcción de la tapia construida por Colemu S. A.” siendo que señala lo siguiente: “Revocar el permiso de construcción de la tapia por haberse autorizado en un área fuera de la parcela concesionada”. Sobre este acto, el Departamento de Ingeniería y Construcciones es el competente para indicar si se revocó o no el permiso.

Sobre lo anterior es importante indicar que el mismo acuerdo adoptado en sesión ordinaria 185-2019, artículo VII, inciso b, del 12 de noviembre del 2019; señala lo siguiente; *“Consta a folios 338 a 356 del expediente de investigación preliminar que se construyó el Permiso de Construcción N°. 170/2008 para la construcción de una piscina y tapia, con un área de 142m2. En el informe que tiene número de oficio ING-326-2018 suscrito por el Ing. Edgar Calvo, del Departamento de Ingeniería se hace constar que “La piscina se construyó más pequeña de lo contemplado, pero se construyó una terraza perimetral que sí tiene el área de 42m2 tramitada en los planos constructivos. El muro de 100m está ubicado en planos constructivos fuera de la propiedad, frente a la calle pública y cuenta con dos portones, los cuales si se construyeron. El muro no se construido y por haber aprobado fuera de la propiedad debería anularse.(...)”*”.

| (negrita no es del original). Visible en el folio 608 frente y vuelto del expediente 002-ODPA-CMDC-IM-19 sobre Proceso Administrativo contra Colemu Sociedad Anónima.

De lo anterior se desprende que el muro o tapia no se construyó, asimismo, de las últimas actuaciones realizadas referente al expediente de Denuncia por aparente existencia de portón que impide el acceso a zona pública, mojón 503 del Plan Regulador Playa Santa Teresa, incoado en 2024 por el Instituto Costarricense de Turismo, del cual esta Coordinación si es competente siendo que versa sobre actos administrativos referente a accesos y senderos públicos contemplados en la lámina del plan regulador antes mencionado, consta de dicho procedimiento fotografías recientes en las cuales se logra comprobar que la supuesta tapia indicada no existe.





CARLOS MAURICIO. ¿No están las tapias?

Yo le solicitaría a la comisión de verdad que vayan a darse una vuelta para que vean dónde están los 2 tapias y los 2 portones, pero ojalá que de verdad tomen el tiempo de ir y cerciorarse bien personalmente.

PRESIDENTE. SE DA POR CONOCIDO

- h. Arq. Lady Melissa Jimenez. Dpto. Desarrollo Urbano. OFICIO ING-034-2025. ASUNTO.** Solicitud de uso de suelo para desarrollo de sub- condominio. (Alexis Bravo Elizondo)

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES

- i. Licda. Lidieth Porras Córdoba. Coordinadora Dpto. Zona Marítimo Terrestre. OFICIO. ZMT- 088-2025. Asunto:** SOLICITUD DE USO DE ZONA PUBLICA EN PLAYA CARMEN PARA ACTIVIDAD DE SURF

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

CONSULTAS AL INTENDENTE

DENIA. Gracias Mainor buenas noches este.

Yo quiero en este espacio, ahora que se está hablando tanto de este caso de colemu y de la zona pública, solicitarle a la intendencia una inspección, acordar un día para poder nosotros hacer la inspección y solicitarle que sea en compañía de algunos miembros del departamento de zona marítima también. Es para que lo tome en cuenta si no se hace el favor.

MARIO Señor presidente, buenas noches, compañeros, buenas noches Sr. Intendente, quiero tocar el tema de la carretera de Santa Teresa, es una carretera muy angosta.

Esta temporada ha sido alta, pero no tan alta. El tránsito es muy complicado, a veces se va detrás del bus y hasta que el bus cruce de lado a lado puede uno pasar.

¿Qué posibilidades hay Don Ronny que se le pueda ampliar con lastre ciertas partes? Digámoslo así, por ejemplo, al frente de la cancha de fútbol hay una acera, hay un trecho entre la carretera y la acera, hacer un relleno con lastre para que algunos camiones que van a hacer sus repartos que se hagan ahí, o sea que deje un espacio o el bus que se parquea a bajar su gente también que hay un área que se pueda pasar con tranquilidad, Hay muchas áreas que se pueden rellenar para que haga ese espacio y poder hacer más fluido el tránsito. Muchas gracias, buenas noches.

RONNY Faltó planificación cuando se hizo ese asfaltado. Ahora el asfalto quedó bastante arriba de la acera, inclusive. Entonces el hecho de si rellenamos, digamos esa parte que usted dice, vamos a quedar con un desnivel desde la acera hasta el asfalto. Y o bien si se rellena va a quedar un poco de material, digamos más arriba de la acera, entonces habría que ver cómo logramos eso porque está la cera, el espaldoncito o bueno eso y después ese espacio que vos decís, pero sí el asfalto está como a 30 cm, por ahí más alto. Entonces bueno, vamos a valorarlo. Voy a pasarle la solicitud para que se haga una inspección por el departamento de vías, ya estamos viendo algunos sitios donde eventualmente podamos sacar el bus para que baje la gente o la gente logre subirse y que no estorbe como hoy lo estás diciendo, porque actualmente ahí paran, y paralizan el carril.

Vamos a tomarlo muy en serio, sí, lo que decís, solamente el que el que tiene que pasar todos los días y varias veces del día por ahí puede definitivamente ver esta situación. Y que tal vez nosotros sabemos que es una necesidad, pero no lo tenemos, tal vez tan presente como usted en su trabajo que sí lo ve todos los días, entonces vamos a pasarle la solicitud a vías.

Si y voy a solicitarles que en un par de semanas podamos traerles a ustedes el informe y una posible solución para para realizarlo.

CARLOS MAURICIO. Yo la semana pasada toque ese tema le mandé un mensaje a don Ronny con doña Zulay pero me referí al frente de la escuela el bus para a dejar a los niños y eso es una presa tremenda. Si esa parte se rellena un poco, bueno no soy ingeniero ni nada por el estilo, pero es mi sentido común y mi forma de pensar de que si eso se rellena el bus se puede arrimar un poco a la orilla y quitarse un poco lo que es la prensa. y librar de peligro a los niños también, entonces para para que lo tomen en cuenta.

ANGIE. Buenas noches nuevamente. Ronny yo la semana pasada le di la inquietud a doña Zulay y quiero decírselo a usted que la vez pasada antes de que comenzaran a hacerlo el asfaltado del A y A

Había solicitado y usted dijo que iba a mandar a un ingeniero para que revisará cuáles eran este los huecos que ellos tenían que valorar. Ya están realizando el asfaltado de eso, me gustaría que usted mandara al ingeniero que ya había valorado y ya había visto los huecos para ver si se cumplió en su totalidad con el bacheo de esos huecos, porque lo que yo le había comentado que hubo muchos lugares que solo como que le mordisquearon un ladito a la calle y ese sí los dejaron así, eso no lo arreglaron. Muchas gracias.

RONNY. El ingeniero ya sabe que tiene que realizar las inspecciones. De hecho, la de la ruta 160 se hizo Ingeniería vial de la municipalidad junto con un inspector de conavi.

Tuvo la empresa que ir a rehacer unos trabajos que habían hecho y que no habían quedado bien, entonces en eso estamos. El día de hoy conversé también con el encargado de región de A y A me indica que estos proyectos todavía no han sido recibidos tampoco por el

proyecto, digamos macro, que es el Banco centroamericano de integración económica. No ha sido recibido todavía por el A y A

Entonces vamos a realizar esas inspecciones junto con conavi donde sea necesario, para pasar el informe y ellos le exigen a la empresa, como estos casos

Bueno, como le decía en el informe de intendencia, esta semana iniciamos también con el proceso de bacheo que nos faltaba. Esperamos, ojalá y que nos alcance con lo que tenemos previsto para lograr llegar hasta la Mencha y tocar todos esos puntos que están tan fatal. Muchas gracias

MAINOR. Acá para San Ramón de Ario, Ese trabajo que se hizo de ampliación y se puso material casi hasta el puente sobre río Cóbano. No sé si han pasado ustedes por ahí, son muy buenos trabajos, se logró ampliar y prácticamente la calle de un carril, bien se convirtió en 2 carriles, es una parte muy transitada, más los fines de semana, mucha gente en los ríos y todo eso.

Pero hay una parte de ahí que hubo, me pareció, 3 reparaciones ya de acueductos.

Que si bueno, fatal ese entonces nadie quiere que un tubo se quiebre pues tendrán que repararlo. Está bien, pero esa reparación, por Dios y ahí esa parte se convirtió nuevamente en un carril nada más, porque ahí quedaron unas protuberancias de medios, lo que cuesta poner el material y todo de cada uno es protuberancia y de barro rojo ni siquiera poder compactar eso un poquito y colocar un poquito de lastre entonces tomar nota de eso e insistir en eso, porque todo el esfuerzo que se hace para que verdad trabajos mal hechos den al traste con la calidad de un muy buen trabajo que se hizo verdad.

RONNY. Muy buena la observación, un día de estos hicimos una inspección a los trabajos realizados y nos encontramos con tres sitios donde se hizo la reparación y eso quedo fatal. David va a a realizar un levantamiento de los trabajos que el AyA a realizado en los sitios donde acabamos de intervenir y va a realizarles una notificación

para iniciar el proceso, porque ellos en todo trabajo que realicen donde tengan que ver tema de caminos. Además de pedir una autorización, tienen que dejarlo igual o en mejores condiciones de cómo se encontraba entonces vamos a aplicar esa legalidad porque ya esto lo habíamos conversado en reuniones y no se está cumpliendo.

RAFAEL ANGEL Don Rony y doña Zulay tenemos un problema en la cuestión está de la ruta 160.

El primer problema es que tenemos la cuesta del río Rio Negro, pésima. ¿Qué se puede hacer con esa parte ahí? Otro problema aquí en los mangos, hay muchos adultos mayores, En esa parte del cruce donde le llamamos donde pototo

Eso esta pésimo de huecos y hay mucho adulto mayor.

¿Cómo hacemos para que conavi nos regale un poquito de, aunque sea melaza para proteger a esos adultos mayores?

Y hay unos chiquitos que son especiales. Así es que, ayudemos, es un trayecto de 100 m. Pero es cierto se le quitó una parte no era un asfalto, sino que era un tratamiento, un sello que se había echado. Le agradecemos mucho, más nosotros que pasamos casi todos los días en ese trayecto. Muchas gracias.

RONNY. Bueno, ese sello lo había hecho la comunidad y según me dicen, con una donación de una de las empresas que en su momento estaban contratadas por la municipalidad. El sello parece que lo había comprado los vecinos, entonces ya hemos estado hablando con ellos. Ellos decidieron en estos días atrás poner melaza.

O sea, yo nunca había escuchado un tema tan fatal de CONAVI como ahora. El hecho de que abiertamente digan que no tienen presupuesto para atender las vías en lastre, yo nunca había escuchado eso de una institución pública y menos de una de la que dependen prácticamente todos los costarricenses, porque imagínate es un tema de carreteras.

Me parece que Olguita algo me comentó con respecto al convenio que está pendiente con conavi en Puntarenas, hoy por cierto me lo comentó, que la presidente del Concejo de Puntarenas solicitó una extraordinaria para ver varios documentos que están pendientes y uno de ellos es ese convenio con conavi que nos hace falta para que nos permitan de una vez por todas tener nosotros que poner maquinaria nuestra para darle mantenimiento a algo que primero no nos dan ningún dinero para hacerlo y segundo, es una gran necesidad para la comunidad, pero nosotros estamos dados a la comunidad y si tenemos que empezar a intervenir en la ruta nacional con una autorización de conavi por medio de ese convenio para por lo menos tener las mejores condiciones, lo vamos a hacer. Se está realizando también un proceso de donación de emulsión por parte de recope, pero lo primero que nos dice es que no puede ser utilizado en rutas Nacionales. Entonces de ahí que por todos lados nos limitan, sin embargo, vamos a tenerlo muy presente.

Ya nos han llegado muchas personas hablándonos de la situación de ahí, del Río Negro y de ahí sigue siendo ruta nacional, entonces esperamos que con el convenio ya podamos nosotros intervenirlo YY ver buscar la posibilidad de pronto y pues tener mejores condiciones. Yo creo que lo mejor que podemos hacer y lo más responsable que podamos hacer aun cuando estemos utilizando.

Recursos digamos que no son directamente para ruta nacional, pero con el convenio y es lo único que nos queda empezar a nosotros como gobierno local a atenderlo, hacer lo que están haciendo todas las municipalidades del país. Lamentablemente y creo que sería importante tal vez, señor presidente, para la próxima sesión que tal vez en conjunto todos los concejales presenten una moción y que hagan un poco más también de apoyo a las solicitudes de la intendencia municipal.

Cuando se le haga ver a CONAVI que no es una situación de la intendencia, que es una situación de la comunidad y que por medio del Consejo se pueda presentar este un acuerdo, una moción que acuerde el solicitarles, pues que vean la manera de hacer modificaciones presupuestarias a lo interno de CONAVI para que se pueda apoyar esta situación de la gruta 160 que realmente está como nunca está fatal.

DIANA Buenas noches, estoy un poquito afectada de la garganta, pero vamos a ver si me sale, hace 8 días estuve viajando ahí al muelle y Fran creo que hace como 15 días un poquito más había notificado esa entrada de ahí que está terrible. Son unos cráteres que se está hundiendo prácticamente esa carretera y verdad es peligroso porque tanto para las motos no sé más bien. Cómo no se han ido ahí a ese guindo o se han mal matado más de uno porque es no es que están los es que es un cráter lo que sea está muy hondo y los carros y obviamente tienen que pasar por ahí de día y noche porque son pescadores y el turismo inclusive hay camiones, el del gas pasa súper rápido, de la coca, o sea, es un montón de camiones que entran ahí y lo que hacen es forzar más el hundimiento. No sé si podrías mandar a alguien a revisar porque de verdad es preocupante, más que toda en la mañana, cuando vienen los niños de la escuela y el colegio las mamás se quejan y dicen que en cualquier momento puede pasar una desgracia en esa subida.

RONNY. Bueno, ya atendimos y se me olvido, incluirlo en el informe, Florida – Pánica, Tambor- Pánica allá por el lado de los Monteros, la entrada de los pitufos. Creo que se inició La entrada de Tango Mar.

Y, la idea es que la que está aquí de este lado, luego pase a al muelle, digamos, ya estamos en ese en todo ese trayecto.

Lo que estamos tratando de valorar era la posibilidad de que ahora que se está realizando el bacheo, pero vieran que difícil porque desde la última vez que habíamos hecho la proyección para continuar con el bacheo resulta que ahora hemos llegado y nos hemos encontrado más huecos todavía es realmente complicado este tema, o sea, la falta de mantenimiento de una carretera es realmente fatal

Y la cantidad de vehículos pesados que tenemos diariamente en la zona y especialmente Que jalen material es increíble

Entonces estamos haciendo lo posible, la idea era, habíamos calculado un poco más para tratar de cómo lo dijimos, como es un tope lo que hay ahí, si le ponemos más material, entonces los carros conforme vayan haciendo fuerza para salir al asfalto, van a seguir raspando y no vamos a terminar con el problema, entonces lo que estábamos previendo era tratar de ampliar un poquito el asfaltado hacia el muelle hacia la entrada, para poderle hacer un desnivel que pegara directamente con la calle y que no quedara más bien como un relleno, que es lo que hay ahorita, sin embargo, pues tenemos que valorarlo en estos próximos días a que se realice ya la finalización del proceso de mantenimiento que se le está dando a las rutas en asfalto con el bacheo y pues bueno, esperamos que se haga, de no lograrlo, lo que vamos a tener que hacer es meter la maquinaria, hacer el proceso de limpieza y demás y vamos a tener que poner material ahí, esperando que nos dure un poquito y que no vaya a provocar ninguna situación pero, ya estamos llegando al muelle ya casi estamos por ahí.

MINOR Vale también para ampliar en ese tema.

En la entrada a la calle que mencioné antes de aquí del corral de los rodriguez a san Ramón de ario lo hizo la comunidad, tenían el mismo problema y hicieron el cemento el año pasado y está como el primer día. Muy buen trabajo ese que hizo la Comunidad de también para que se valore también verdad. Yo siempre he dicho que el aporte comunal también es importante, verdad, siempre hay gente dispuesta a colaborar, uno puede tener un saquito de cemento, la municipalidad los agregados, la gente siempre colabora, tal vez si no se puede hacer entonces manejar esa opción de del concreto

FRANCISCO. Compañeros buenas noche, Ronny con ese tema primero agradecer primero agradecer porque lo que es la entrada de Tango Mar ya es otra cosa muy diferente, entrar ahí hay gente que me que me ha escrito agradeciendo porque la verdad era una necesidad. Con respecto a esa entrada del muelle, yo creo que es una necesidad. Entra mucho el turismo y es una salida bastante peligrosa.

Hay unos huecos en las pura salida pero fatales, y entonces no sé antes de que llegue a pasar algo lamentable, creo que habría que de verdad hacer todo lo humanamente posible para ver de qué forma se puede intervenir esa entrada como dijo Minor la gente colabora la vez pasada, yo fui y recogí dinero para pagar una vagonetada y se logró arreglar eso, pero ya sabemos que eso se arregla, y en un par de meses y de tanto camión y por el esfuerzo que tienen que hacer para salir por la forma tan difícil se vuelve a ser muy producto de esa cuestión. En realidad, sí me gustaría que le pusiéramos atención.

CARLOS MAURICIO. Yo quisiera aprovechar y ser este una pregunta, no sé si me la contesta, don Ronny o doña Olga ¿Saben algo del presupuesto extraordinario?

RONNY. Más bien me parece importante la pregunta Mau y también usted que puede hacer ahí un poquito de enlace con don Randall. El presupuesto vamos a ver, primero le voy a decir lo más importante del presupuesto. Obviamente vienen todos los proyectos, pero

nosotros tenemos una fecha máxima al primero de julio, tiene que estar iniciado la construcción del puente del Río Negro, porque esa fue la última fecha que le dieron a la administración anterior, posterior a que ya se había pasado 1 año de tiempo.

Todas las semanas y si puedo todos los días escribo al área de presupuesto y al área de Hacienda. La compañera de Hacienda ya hoy no me contestó porque sabe que estoy muy insistente en este tema. Y lo que tenemos entendido es que en el área de Hacienda se mandó para revisión, nos pidieron un documento, se le mandó inmediatamente que era de vial para que ella pudiese terminar la revisión y unas certificaciones que tenían que hacer, el viernes me dijo que se iba a llevar el trabajo para la casa el fin de semana.

Para tenerlo ayer, pero el día de hoy no tuve suerte porque no me contestó. Lo que se esperaba era la revisión de hacienda, las certificaciones se completaba el proceso y se mandaba a la alcaldía, pero no, en ese en ese estado está desde el 14 de enero que nosotros enviamos el presupuesto.

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. Sra. Victoria Eugenia Quiros Ramírez. ASUNTO.** Solicitud de documentación de respaldo y permiso otorgado a la Asociacion de Desarrollo Integral de Montezuma para actividades a cielo abierto el día 22 de marzo en Montezuma

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ADMINISTRACION A FIN DE QUE LE CONTESTEN O NOS REMITAN INFORME PARA CONTESTAR

- b. Sra. Victoria Eugenia Quiros Ramírez. ASUNTO.** Copia de correos remitidos al Dr. Ledezma, al Intendente Municipal y respuesta del Dr. Ledezma. ASUNTO Solicitud de permisos otorgados a la ADIM para actividad del día 22 de marzo
SE CONOCEN

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

ANGIE. Invitar a la comunidad de Rio Negro para el próximo jueves 13 de marzo a las 6 pm en el salón comunal para dar a conocer el plan regulador del distrito de Cóbano

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al se las veinte horas en punto. BUENAS NOCHES

Sr. Minor Centeno Sandi
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA